



Resolución Directoral N° 138 -2013-AG-PSI

Lima, 19 MAR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 644-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 13 de marzo de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera, en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, región Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), que entró en vigor a partir del 15 de febrero de 2011, el PSI y la Junta de Usuarios del Valle del Colca firmaron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2012-AG-PSI/JU COLCA, de fecha 31 de agosto de 2012, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera, en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, región Arequipa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI SIERRA", el mismo que contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias (Anexo C, pag. 180), la misma que en su Numeral 11, literal f), establece el procedimiento de la recepción de la obra;

Que, la Junta de Usuarios Valle del Colca, mediante Carta N° 008-2013-JUVC, recepcionada con fecha 28 de febrero de 2013, adjunta el Acta de Terminación de Obra, suscrita con fecha 08 de febrero de 2013, y solicita se designe a la Comisión de Recepción de Obra; ante lo cual, la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, mediante Memorando N° 239-2013-AG-PSI-OGZS, de fecha 28 de febrero de 2013, otorga conformidad a la solicitud de recepción de obra presentada por el Inspector de Obra contenida en el Informe N° 047-2013-AG-PSI-OGZS-JLLG;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera, en la



localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, región Arequipa", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, Anexo C, contenido en el Manual de Operaciones del "Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI SIERRA", aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera, en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, región Arequipa", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Pedro Aparicio Arróspide
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur - Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. Alberto Ríos Garro
Ingeniero Especialista de la Oficina de Estudios Proyectos | Miembro |
| ➤ Ing. Jaime Llerena Gonzáles
Ingeniero Inspector de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, Anexo C, contenido en el Manual de Operaciones del "Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI SIERRA", aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios Valle del Colca, al Inspector de Obra, al Administrador Local de Agua Colca, Siguas, Chivay, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO